



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



---

# ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR  
Ciudad de México, enero de 2017

La Tarifa es la herramienta más importante de política comercial: permite **establecer los impuestos** a la exportación e importación de los diferentes productos que se comercian, y proporciona **estadísticas del comercio** con el objeto de establecer y evaluar distintas políticas públicas, así como realizar análisis económicos más específicos.

Las características actuales de la TIGIE y la importancia que ha cobrado la facilitación comercial, detonaron un **proyecto de actualización de la TIGIE** que coincidiera con la implementación de la Sexta Enmienda.

# ANTECEDENTES

## FRACCIONES POR MONTO DE IMPORTACIÓN

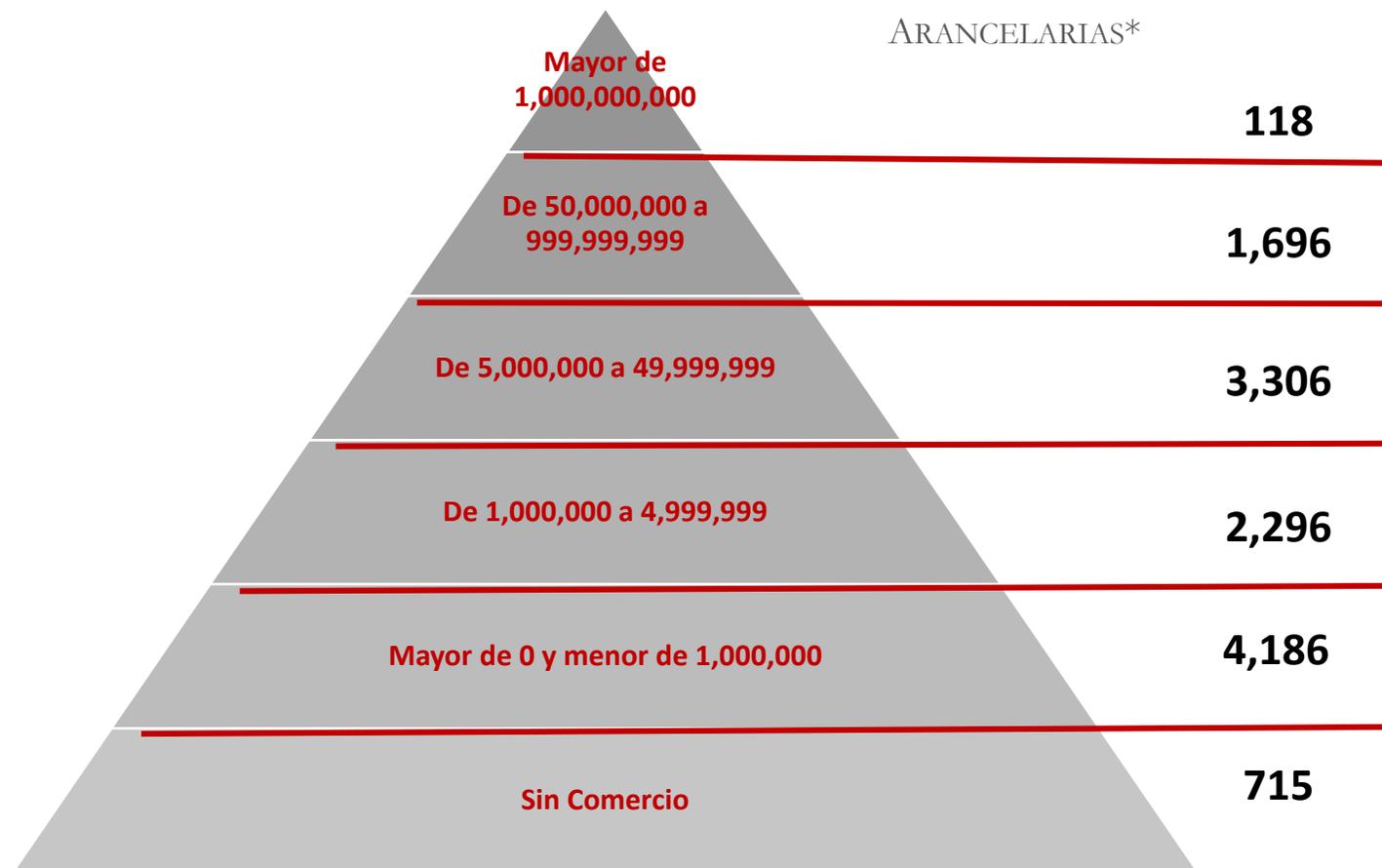
GENERAL

### RANGO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, 2013-2015

(DÓLARES)

FRACCIONES  
ARANCELARIAS\*

Concepto	Número
Capítulos	98
Partidas	1,231
Subpartidas	5,212
<b>Fracciones actuales</b>	<b>12,498</b>



\*/ Se consideraron las fracciones vigentes a diciembre de 2015. La diferencia entre las vigentes y las que se presentan en el cuadro son las variaciones de las creaciones (244 fracciones) y eliminaciones (63 fracciones) en 2016.

NOTA: El comercio se refiere al promedio anual del valor en dólares del comercio total (importaciones + exportaciones) en el periodo 2013-2015.

# SITUACIÓN ACTUAL DE LA TARIFA



## GENERAL

Concepto	Número
Capítulos	98
Partidas	1,231
Subpartidas	5,212
<b>Fracciones</b>	<b>12,498</b>

## POR NIVELES ARANCELARIOS

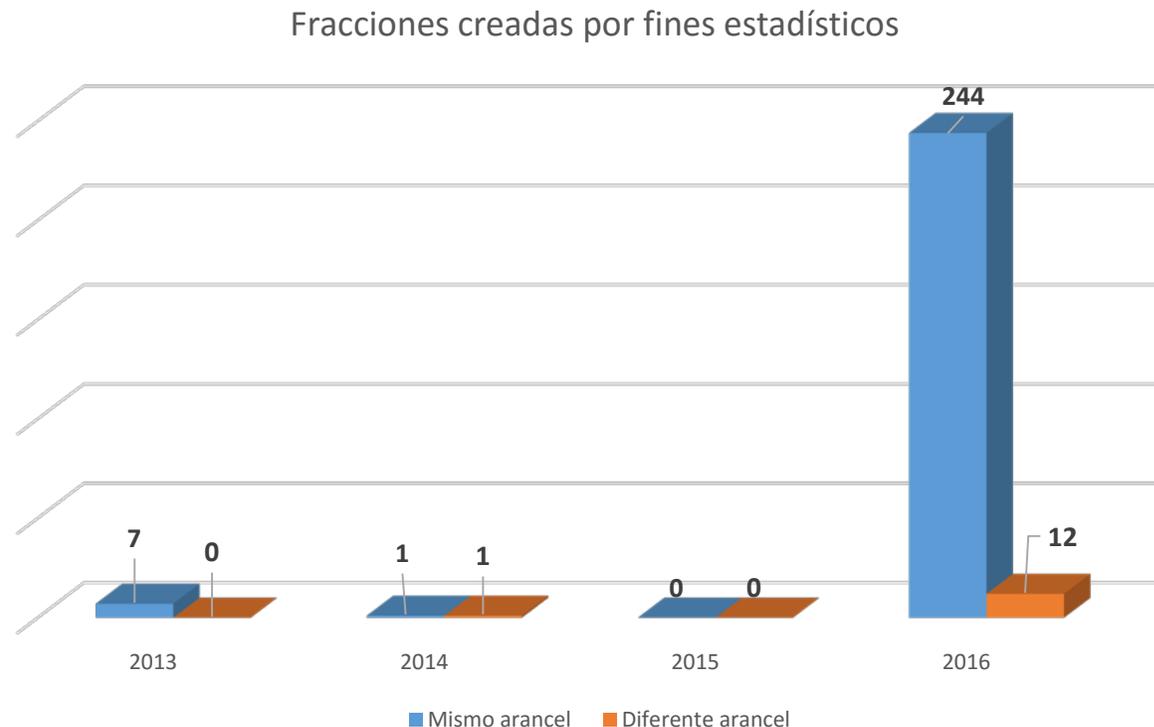
Tipo de Arancel	Número de fracciones
Ad-valorem	12,417
Arancel Positivo	5,213
Exento	7,204
Arancel Mixto	44
Arancel Especifico	15
Fracciones Prohibidas	22
<b>Total</b>	<b>12,498</b>

## POR SECTORES

Sector	Número de fracciones
Industrial	11,310
Agro	1,188
<b>Total</b>	<b>12,498</b>

# FRACCIONES ESTADÍSTICAS

En el periodo 2013-2016, se han creado 253 fracciones arancelarias. De éstas, el 95% no han tenido como objetivo establecer un arancel distinto, sino que han mantenido el arancel de la fracción arancelaria de que proceden.



# OBJETIVOS

## NOMENCLATURA TIGIE VIGENTE

Objetivos

Política  
comercial /  
Estadísticas

Instrumento  
legal

LIGIE  
(8 Dígitos)

## NOMENCLATURA NUEVA TIGIE

Objetivo

Política  
comercial

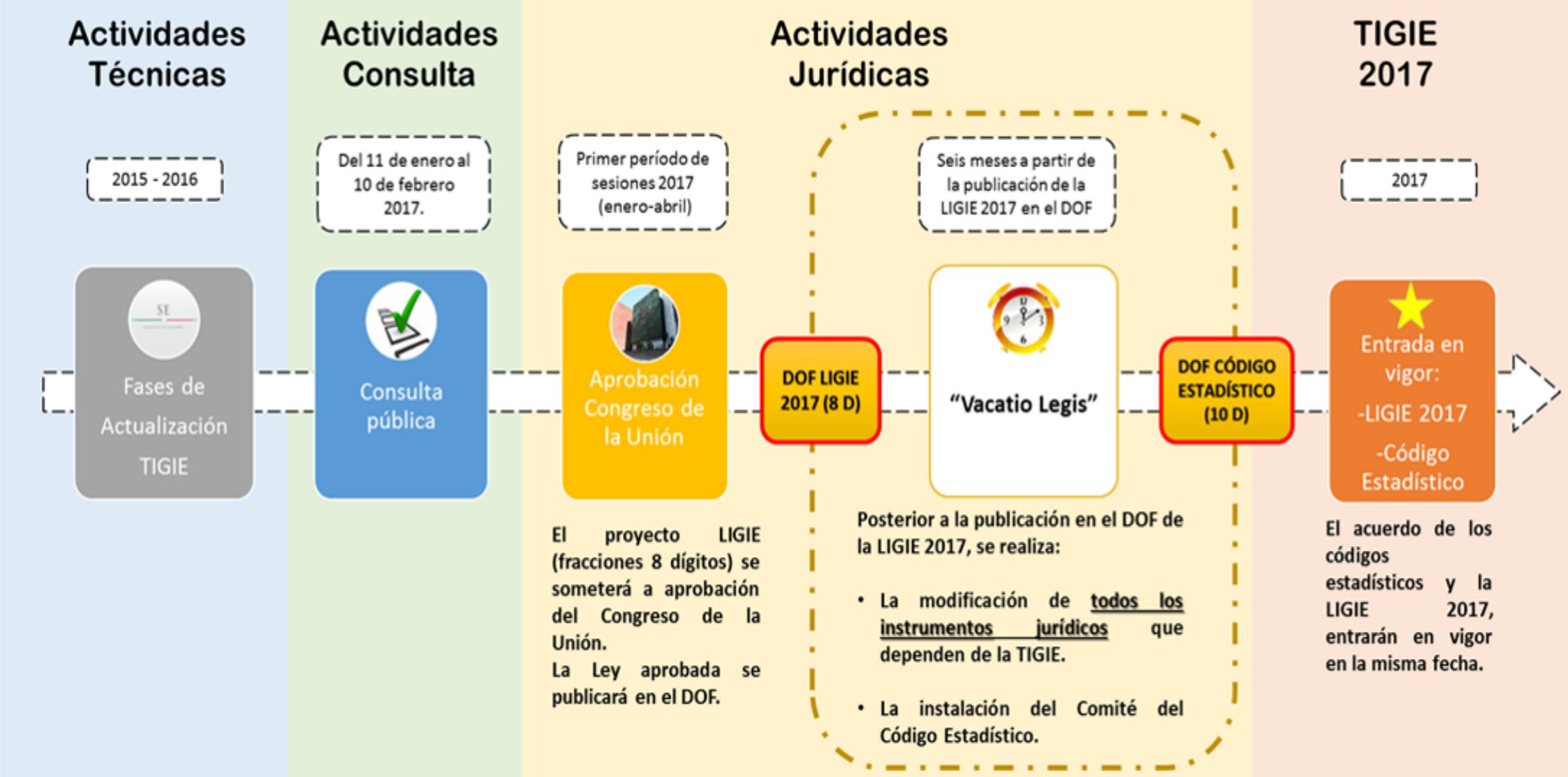
Estadísticas

Instrumentos  
legales

LIGIE  
(8 Dígitos)

Acuerdo  
Secretarial  
(10 dígitos)

# IMPLEMENTACIÓN TIGIE 2017

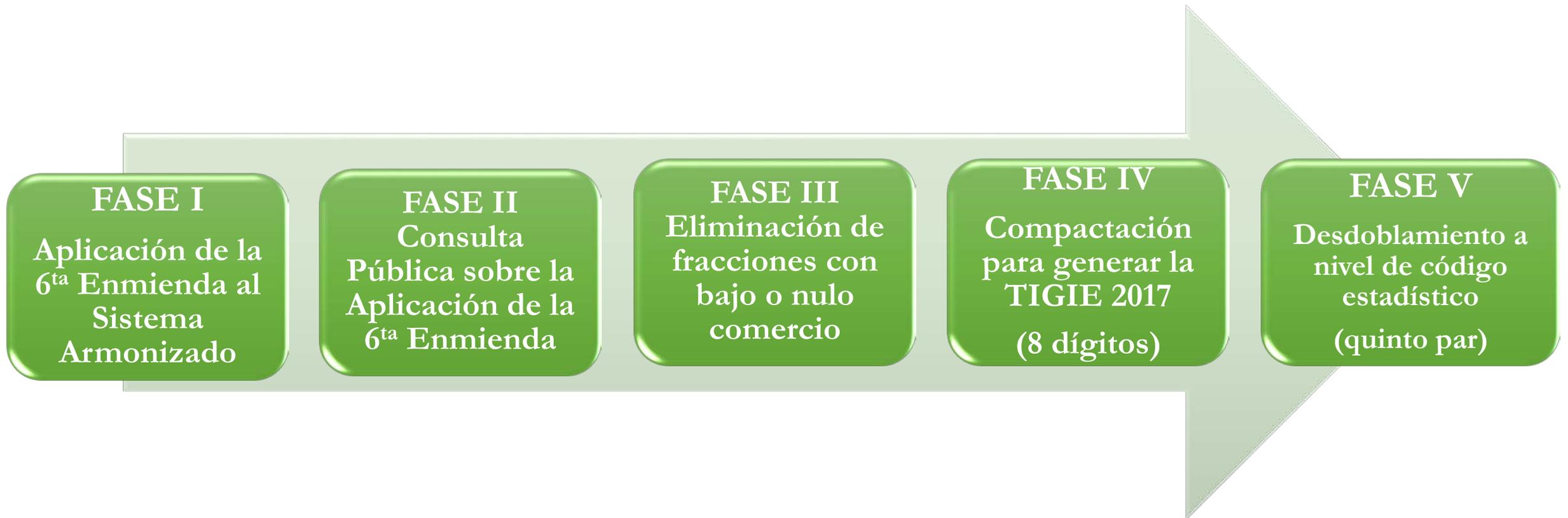


El proceso de actualización de la TIGIE contempló lo siguiente:

- ✓ **NO** MODIFICAR ARANCELES
- ✓ **NO** MODIFICAR FRACCIONES DEL CAPÍTULO 98 Y PROHIBIDAS
- ✓ **NO** AFECTAR LAS REGULACIONES NO ARANCELARIAS (PERMISOS, CUPOS, CUOTAS COMPENSATORIAS, ETC.), ENTRE OTROS (TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES).

No obstante, todo el marco legal deberá revisarse y actualizarse, según corresponda, conforme a los nuevos códigos.

# FASES DE ACTUALIZACIÓN



# FASES DE ACTUALIZACIÓN



En este 2017, con el fin de lograr una mayor y mejor identificación de las mercancías de comercio exterior, México al igual que otros 153 partes contratantes de la Convención Internacional sobre el Sistema Armonizado, deberá implementar las actualizaciones de la Sexta Enmienda a su marco jurídico.

Dentro de los cambios al Sistema Armonizado destacan algunos en los siguientes sectores:

- Pesca y productos pesqueros
- Productos forestales
- Productos anti-malaria
- Químicos
- Otros cambios: cerámicos, avances tecnológicos (por ejemplo: LED), entre otros.

# FASES DE ACTUALIZACIÓN



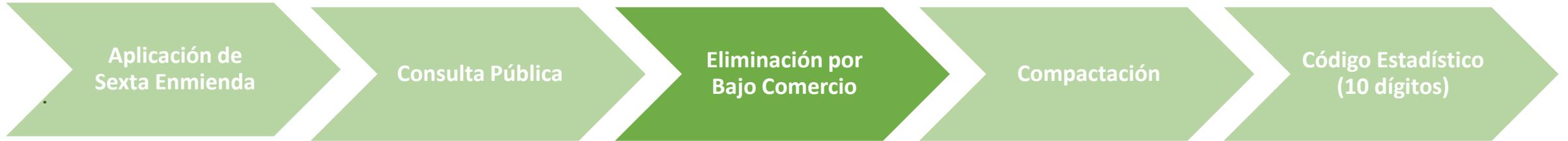
Se recibieron y analizaron comentarios y sugerencias de Asociaciones, Cámaras y Dependencias Gubernamentales respecto a:

- ✓ Reubicación de fracciones
- ✓ Eliminación de fracciones obsoletas
- ✓ Corrección de estilo
- ✓ Petición de apertura de códigos estadísticos (10 dígitos)

Las peticiones se analizaron, considerando:

- Comentarios de estilo.- Se siguieron los criterios de VUESA, con ciertas excepciones.
- Comentarios de fondo.- Se realizaron consultas a la industria, Agentes Aduanales, SAT y, en ciertos casos, otras Dependencias para identificar el impacto y recibir opinión técnica calificada.

# FASES DE ACTUALIZACIÓN



Se eliminaron fracciones que cumplieron con el siguiente criterio:

- ✓ Que registraran en promedio operaciones de comercio exterior (Exportaciones+ Importaciones) menores a **un millón de dólares** para el periodo 2013 - 2015;

Para asegurar que no se eliminaran fracciones de reciente uso, se decidió conservar aquellas fracciones que no cumplieron el criterio anterior, pero que durante el 2015 su comercio fue mayor a un millón de dólares.

En esta fase, **No** se eliminaron:

- ✓ Fracciones con aranceles diferenciados
- ✓ Fracciones creadas en 2016
- ✓ Fracciones que se exceptuaban en otras y cuya eliminación las afectaba de manera directa.

# FASES DE ACTUALIZACIÓN



Las fracciones susceptibles a compactarse debían cumplir con las siguientes características:

- ✓ Mismo nivel arancelario
- ✓ Misma Unidad de Medida de la Tarifa (UMT)

Se está en proceso de revisar las UMT para evaluar la posibilidad de cambiarlas, en casos justificados.

NOTA: **No se eliminan** fracciones en este proceso

# FASES DE ACTUALIZACIÓN



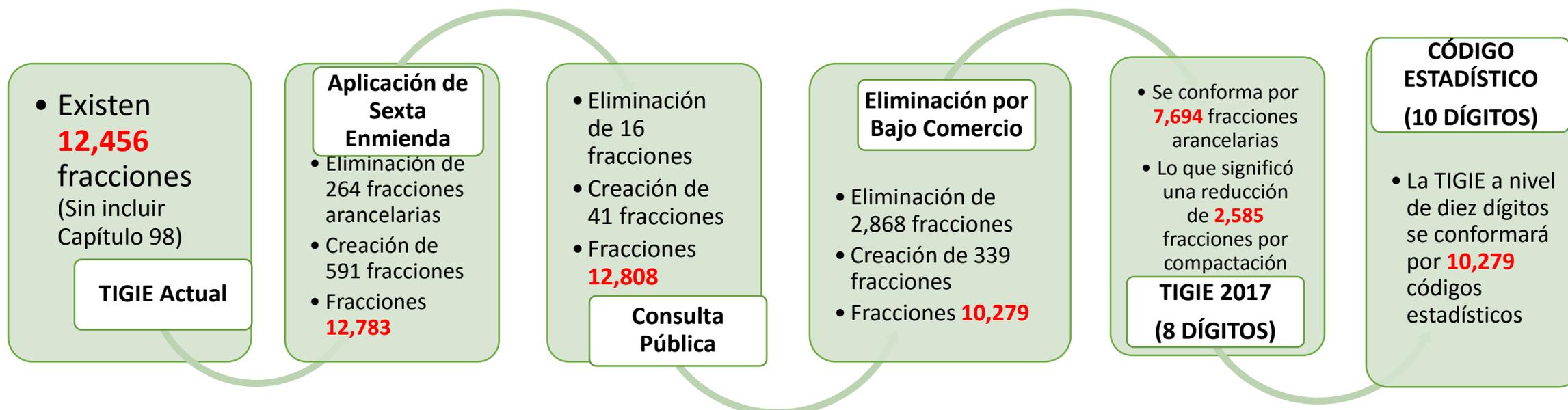
I. Desglose de códigos estadísticos que conserven la amplitud de la TIGIE vigente.

II. La apertura de Códigos Estadísticos para **mercancías que la TIGIE actual no distingue**, es decir, para la atención a **solicitudes de nuevas creaciones** se consideran los siguientes criterios:

- ✓ Que se registre comercio anual (Exportaciones e Importaciones) por más de un millón de dólares;\*
- ✓ Que existan al menos tres importadores/exportadores;
- ✓ Que tenga una fácil identificación en aduanas. (Operabilidad).

\*/ Este valor es el resultado del análisis de la información proporcionada por el SAT, que se recaba mensualmente en las aduanas del país, así como de referencias internacionales.

## TIGIE COMPLETA



# NUMERALIA DE LA COMPACTACIÓN

La lista de fracciones **susceptibles a compactar** a nivel subpartida es:  
**(cifras preliminares)**

Concepto	Número de Subpartidas	Fracciones en TIGIE Actual	Fracciones con TIGIE Propuesta
Fracciones Únicas	2,944	2,944	4,371
Fracciones del Capítulo 98	7	42	42
Fracciones Prohibidas	20	22	22
Fracciones con mismo arancel	1,368	4,557	1,288
Fracciones con 2 niveles arancelarios	891	4,933	1,971
<b>Total</b>	<b>5,230</b>	<b>12,498</b>	<b>7,694</b>

Se redujo **aproximadamente en un 38%** el número total de fracciones arancelarias a 8 dígitos

# PASOS A SEGUIR ...

- Consulta Pública;
- Publicación de LIGIE;
- Publicación de Códigos estadísticos;
- Publicación del Marco Legal afectado.

# ANEXO

# EJEMPLOS PRÁCTICOS

# EJEMPLOS PRÁCTICOS.



TIGIE Actual				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	IMP	EXP
2922.21	Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales.			
2922.21.01	Ácidos amino naftol mono o disulfónico y sus sales.	Kg	Ex.	Ex.
2922.21.02	Ácido-5,5'-dihidroxi-2,2'-dinaftilamino-7,7'-disulfónico.	Kg	Ex.	Ex.
2922.21.99	Los demás.	Kg	Ex.	Ex.

1. Se modifica texto de la SP conforme Sexta Enmienda.
2. Se modifica texto de Fracción sugerido en Consulta Pública.
3. Se elimina fracción con bajo comercio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
2922.21	Ácidos aminohidroxinaftalensulfónicos y sus sales.				
2922.21.01	Ácidos aminohidroxinaftalen mono o disulfónico y sus sales	Kg	2922.21.01	Ex.	Ex.
2922.21.99	Los demás.	Kg	2922.21.99; 2922.21.02	Ex.	Ex.

TIGIE 2017						
Fracción	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
	2922.21	Ácidos aminohidroxinaftalensulfónicos y sus sales.				
	2922.21.03	Ácidos aminohidroxinaftalensulfónicos y sus sales.	Kg		Ex.	Ex.
	01	Ácidos aminohidroxinaftalen mono o disulfónico y sus sales.		2922.21.01		
	99	Los demás.		2922.21.99; 2922.21.02		

Se compactan las fracciones en una nueva con el texto de la subpartida que mantiene la misma UMT y mismos aranceles; posteriormente se desdoblan a 10D

# EJEMPLOS PRÁCTICOS DE COMPACTACIÓN

## Misma Unidad de Medida, Mismo Arancel, **Fracción Única**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
2818.10	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida.				
2818.10.01	Corindón artificial café.	Kg	2818.10.01	Ex.	Ex.
2818.10.02	Corindón artificial blanco o rosa.	Kg	2818.10.02	Ex.	Ex.
2818.10.99	Los demás.	Kg	2818.10.99	Ex.	Ex.

FRACCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
2818.10		Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida.				
2818.10.03		Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida.	Kg		Ex.	Ex.
	01	Corindón artificial café.		2818.10.01		
	02	Corindón artificial blanco o rosa.		2818.10.02		
	99	Los demás.		2818.10.99		

# EJEMPLOS PRÁCTICOS DE COMPACTACIÓN

## Misma Unidad de Medida, Mismo Arancel, **Fracción Específica**

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
6402.91	Que cubran el tobillo.				
6402.91.02	Con puntera metálica de protección.	Par	6402.91.02	10	Ex.
6402.91.03	Calzado para hombres o jóvenes, sin puntera metálica.	Par	6402.91.03; 6402.91.01	25	Ex.
6402.91.04	Calzado para mujeres o jovencitas, sin puntera metálica.	Par	6402.91.04; 6402.91.01	25	Ex.
6402.91.05	Calzado para niños, niñas o infantes, sin puntera metálica.	Par	6402.91.05; 6402.91.01	25	Ex.

FRACCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
6402.91		Que cubran el tobillo.				
6402.91.02	00	Con puntera metálica de protección.	Par	6402.91.02	10	Ex.
6402.91.06		Sin puntera metálica.	Par		25	Ex.
	01	Calzado para hombres o jóvenes.		6402.91.03; 6402.91.01		
	02	Calzado para mujeres o jovencitas.		6402.91.04; 6402.91.01		
	03	Calzado para niños, niñas o infantes.		6402.91.05; 6402.91.01		

# EJEMPLOS PRÁCTICOS DE COMPACTACIÓN

## Misma Unidad de Medida, Mismo Arancel, **Fracción Genérica**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
6110.30	De fibras sintéticas o artificiales.				
6110.30.01	Construidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal, excepto los chalecos.	Pza	6110.30.01	20	Ex.
6110.30.02	<b>Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6110.30.01.</b>	Pza	6110.30.02	25	Ex.
6110.30.99	Los demás.	Pza	6110.30.99	25	Ex.

FRACCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
6110.30		De fibras sintéticas o artificiales.				
6110.30.01	00	Construidos con 9 o menos puntadas por cada 2cm, medidos en dirección horizontal, excepto los chalecos.	Pza	6110.30.01	20	Ex.
6110.30.99		Los demás.	Pza		25	Ex.
	01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso, excepto lo comprendido en el código 6110.30.01.00		6110.30.02		
	99	Los demás.		6110.30.99		

# EJEMPLOS PRÁCTICOS (NO COMPACTABLES)



## Misma Unidad de Medida, Mismo Arancel, **NO COMPACTABLE**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
2941.10	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.				
2941.10.02	Bencilpenicilina potásica.	Kg	2941.10.02	Ex.	Ex.
<b>2941.10.03</b>	<b>Bencilpenicilina procaína.</b>	<b>Kg</b>	<b>2941.10.03</b>	<b>5</b>	<b>Ex.</b>
2941.10.06	Ampicilina o sus sales.	Kg	2941.10.06	Ex.	Ex.
<b>2941.10.07</b>	<b>3-Fenil-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Oxacilina sódica).</b>	<b>Kg</b>	<b>2941.10.07</b>	<b>5</b>	<b>Ex.</b>
<b>2941.10.08</b>	<b>3-(2,6-diclorofenil)-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Dicloxacilina sódica).</b>	<b>Kg</b>	<b>2941.10.08</b>	<b>5</b>	<b>Ex.</b>
<b>2941.10.12</b>	<b>Amoxicilina trihidratada.</b>	<b>Kg</b>	<b>2941.10.12</b>	<b>5</b>	<b>Ex.</b>
2941.10.99	Los demás.	Kg	2941.10.99; 2941.10.01; 2941.10.04; 2941.10.05; 2941.10.09; 2941.10.10; 2941.10.11 y 2941.10.13	Ex.	Ex.

FRACCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMT	FRACCIÓN CORRELATIVA	IMP	EXP
2941.10		Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.				
2941.10.03	<b>00</b>	<b>Bencilpenicilina procaína.</b>	kg	<b>2941.10.03</b>	5	Ex.
2941.10.07	<b>00</b>	<b>3-Fenil-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Oxacilina sódica).</b>	kg	<b>2941.10.07</b>	5	Ex.
2941.10.08	<b>00</b>	<b>3-(2,6-diclorofenil)-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Dicloxacilina sódica).</b>	kg	<b>2941.10.08</b>	5	Ex.
2941.10.12	<b>00</b>	<b>Amoxicilina trihidratada.</b>	kg	<b>2941.10.12</b>	5	Ex.
2941.10.99		Los demás.	kg		Ex.	Ex.
	01	Bencilpenicilina potásica.		2941.10.02		
	02	Ampicilina o sus sales.		2941.10.06		
	99	Los demás.		2921.19.99; 2921.19.03; 2921.19.06; 2921.19.07; 2921.19.09; 2921.19.10; 2921.19.14; 2921.19.15; 2921.19.16 Y 2921.19.17		

Para mayor información y seguimiento, consultar:

“Proceso de Actualización de la Tarifa”

<http://www.snice.gob.mx/tarifa.htm>



@jdiazmazadiego